

ACTA DE INSPECCION

Dña. [REDACTED] funcionaria de la Generalitat y acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspectora para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

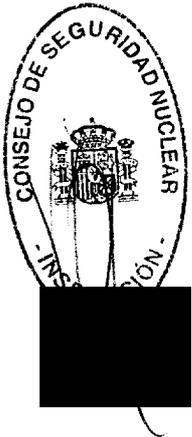
CERTIFICA: Que se ha personado el dieciséis de junio de dos mil diez, en las dependencias de la instalación cuyo titular era [REDACTED] O, de NIF: [REDACTED] ita en la Avda. [REDACTED], [REDACTED] de Valencia.

Que la visita tuvo por objeto la inspección de control de una instalación de radiodiagnóstico médico ubicada en el emplazamiento referido.

Que la inspección fue recibida por D [REDACTED] titular de la instalación, quien aceptó la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que el titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

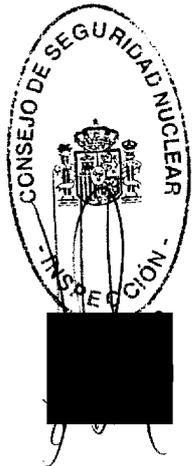
De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información suministrada por el personal responsable resulta:



OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS, EQUIPOS Y MATERIAL RADIOACTIVO.

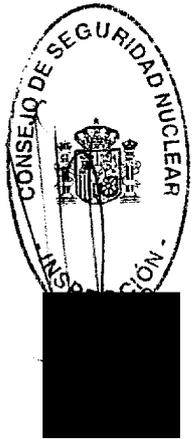
- La instalación constaba de dos equipos de radiodiagnóstico médico:
- **Equipo 1:** Equipo portátil de radiografía dental intraoral de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] número de serie SDXH204 con condiciones de funcionamiento de 70 kVp y 8 mA, que alimentaba a un tubo de la misma firma, modelo [REDACTED], número de serie 403259, con una filtración máxima de 2'5 mmAl.
- El equipo disponía de pulsador de disparo extensible 2 m, accionándose desde el exterior de la sala. _____
- El equipo estaba ubicado en la sala 1 de la clínica, disponiendo de puerta y paredes prefabricadas con la parte superior acristalada. _____
- La sala limitaba lateralmente con consulta, calle, patio interior y laboratorio, y en los lindes superior e inferior con oficinas. _____
- Se informó a la inspección que el equipo 1 siempre operaba en la sala 1 ya que el equipamiento informático asociado se encontraba en dicha habitación. _____
- **Equipo 2:** Equipo de ortopantomografía de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] número de serie XCXX311, con condiciones máximas de funcionamiento de 80 kVp y 10 mA, que alimentaba a un tubo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] número de serie 1281184, con una filtración máxima de 2'5 mmAl. _____
- El equipo se accionaba desde el puesto de control ubicado en el exterior de la sala mediante un pulsador de disparo cubierto. _____
- El equipo estaba ubicado en una sala de la clínica que disponía de paredes y puerta plomadas con visor para paciente plomado y cuyo acceso estaba señalizado como Zona Controlada, según norma UNE 73.302. _____



- La sala colindaba lateralmente con aseo, patio interior, consulta y sala de espera-recepción, y en los lindes superior e inferior con oficinas. _____
- Se disponía de una seta de emergencia junto al equipo del orto. _____
- Como prendas de protección disponían de delantales plomados. _____

DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

- Los valores máximos de tasa de dosis equivalente medidos por la inspección fueron:
 - Equipo 1 con condiciones de disparos automáticas, correspondientes a un molar inferior, medio dispersor acuoso:
 - Puerta: 24'8 μ Sv/h (tubo hacia la puerta). _____
 - Pared lateral: 2'5 mSv/h (tubo hacia pared). _____
 - Sillón paciente sala contigua: 783 μ Sv/h (tubo hacia pared) y fondo (tubo hacia puerta). _____
 - Equipo 2 con condiciones de disparo de 75 kVp, 12 mA, 13'9 s: Fondo en contacto con el cristal del visor de paciente, en contacto con la puerta y con la pared. _____

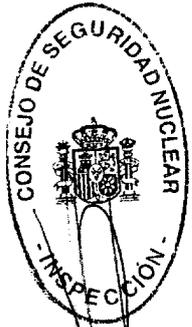


TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.

- La instalación disponía de una acreditación para dirigir instalaciones con equipos de radiodiagnóstico médico. _____
- El personal con acreditación disponía de un dosímetro personal de termoluminiscencia, procesada mensualmente por [REDACTED], estando disponibles las lecturas dosimétricas hasta el mes de enero de 2010 sin incidencias significativas. _____
- Según se manifestó, el personal con acreditación no se realizaba reconocimientos médicos periódicos. _____

CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN.

- Estaba disponible el escrito del Servicio Territorial de Energía, notificando la “no inscripción” de la ampliación/reducción, al no constar antecedentes de la instalación a ampliar en el domicilio referido. _____
- Estaba disponible la memoria para registro de la instalación, realizada el 28 de abril de 2010 y presentada en el Servicio Territorial de Energía con fecha 4 de junio de 2010, que incluía:
 - Certificado de conformidad de la instalación firmado por la UTPR contratada el 20 de abril de 2010. _____
 - Certificados de conformidad de los equipos y pruebas previas al uso, firmados por las empresas de venta y asistencia técnica [REDACTED] con fecha 8 de abril de 2010 y [REDACTED] con fecha 3 de junio de 2009. _____
 - Declaración de la instalación y Proyecto de la instalación. _____
- La actividad desarrollada por la instalación era la de radiografía dental intraoral y ortopantomografía. _____
- Los equipos disponían de declaración de conformidad del mercado de CE. _____
- La instalación disponía de programa de protección radiológica y programa de garantía de calidad, realizado por la UTPR contratada, de fecha 31 de diciembre de 2009. _____
- Estaba disponible el último informe del control de calidad de los equipos y verificación radiológica de la instalación, realizado por la UTPR contratada el 7 de octubre de 2009, en el que se reflejaba el estado adecuado de los equipos. _____
- La carga de trabajo reflejada en dicho informe era de 10 exposiciones/semana o 0'11 mA·min/exp. en el equipo 1 y 4 exposiciones/semana o 11 mA·min/exp. en el equipo 2. _____
- La instalación disponía de diario de operaciones en el que se reflejaba las exploraciones realizadas por fecha y paciente y las actuaciones de la UTPR. _____



CINCO. DESVIACIONES.

- No disponían de declaración de instalación, de acuerdo con el artículo 12 del RD 1089/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico. _____
- El equipo dental intraoral no disponía de señalización de la zona de trabajo, de acuerdo con el artículo 19, punto 1 del RD 1089/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico. _____

Respecto desviación

- 1) Ambas instalaciones (Radiografía Dental Panorámica + Radiografía Dental Intraoral) estaban en trámite de inscripción en el momento de la inspección.
Han sido inscritas el 05-07-2010
con nº de registro : 46/IRX/2033 (ver copia anexa)
- 2) La señalización ha sido colocada en el equipo dental intraoral (ver 2 fotos anexas)



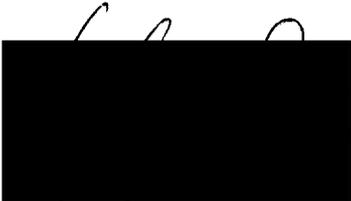
Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a veinticuatro junio de dos mil diez.

LA INSPECTORA


Fdo 

TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación  para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Valencia 05-07-2010



 GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE GOVERNACIÓ
Registre General

Data 30 JUL. 2010

ENTRADA Núm. 16622
HORA